25-9513
Chía, Cund.

Doctor
Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
AgroempresarialSENA (E) Chía – Cundinamarca

**Asunto:** Solicitud autorización Adición y prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios de los instructores del Programa de Articulación con la media técnica según relación adjunta.

Cordial saludo Dr. Javier,

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de solicitar de acuerdo con la necesidad y dejando a su consideración la adición y prórroga para los contratos de prestación de servicios según la relación adjunta de los instructores del Programa de Articulación con la media técnica.

Lo anterior teniendo en cuenta que la articulación del SENA con la Educación Media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano, de igual manera es importante fortalecer la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta todos los niveles de gestión del programa para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación y garantizar el enfoque de calidad de los procesos de formación desarrollados en los programas de articulación para ampliar la cobertura de la oferta con criterios de pertinencia regional.

Por lo anterior, de acuerdo con la necesidad y en consideración, argumento los motivos por los cuales se considera realizar la presente adición y prórroga:

- La misión del SENA en la formación de talento humano requiere que los procesos educativos se desarrollen sin interrupciones, particularmente en períodos donde se presentan picos de actividad, por lo cual esto permitirá que los instructores completen el ciclo de formación iniciado con los aprendices, garantizando así la calidad y el cierre adecuado del proceso educativo establecido en el calendario estudiantil.

- La coordinación de articulación requiere el apoyo para el proceso de verificación de documentación de fichas que se articulan con las instituciones educativas articuladas con el SENA, con una certificación aproximada 200 fichas.

- Se realizará la implementación del proceso de organización de las fichas de la vigencia año 2025 con las instituciones educativas, los cierres de fichas de 10° según asignación donde se evidencie los formatos de entrega.

- Creación del Repositorio para el Programa de Articulación con la Educación Media, correspondiente a cada Programa académico ofertado en las Instituciones Educativas, en coordinación y articulación con el Centro de Desarrollo Agroempresarial (CDA).

- Se brindará un apoyo integral y personalizado en la revisión exhaustiva de la documentación correspondiente al cierre de las fichas académicas de 10°. Asimismo, se procederá con la planificación de las nuevas fichas para el siguiente año lectivo. Esta actividad está programada para llevarse a cabo en el mes de diciembre.

- Según el **Manual de Articulación con la media técnica**, consignado en el numeral **13 -Fase de Ejecución de la Formación, literal d**, enuncia lo siguiente "*Para los procesos de seguimiento a etapa productiva y planeación ya acompañamiento técnico pedagógica, adicional al calendario académico de los Establecimientos educativos, también se podrá hacer uso del calendario académico dispuesto por el SENA para garantizar el inicio o cierre de estos procesos.*". También enuncia en el numeral 15**. De la Articulación con la Media a la Educación Superior con el SENA, lo siguiente: "***Se recomienda realizar el cronograma de actividades para la divulgación en los Establecimientos Educativos de la oferta de tecnólogo y el procedimiento de entrega por parte de articulación con la media de los aspirantes a las respectivas coordinaciones, para que inicie el procedimiento de Ingreso de los aspirantes de acuerdo con el calendario académico de la oferta de tecnólogos en los Centros de Formación.*"

-

- De acuerdo a la Ilustración 2, Línea de tiempo de ejecución de la formación – Calendario A, relacionada con el numeral 13 del citado manual, enuncia que en el **mes de diciembre** se deberá realizar las siguientes tareas: Entrega de informes de ejecución, Registro de juicios en la plataforma, cierre de actividades en LMS, Registro de novedades, Gestión de soporte documental para informes.

Los contratistas de los cuales se requiere adición y prorroga son:

| NOMBRE CONTRATISTA | NO DE CONTRATO | DIAS PRORROGADOS | VALOR ADICION |
|---|---|---|---|
| DAVILA AGUJA JUSTO NADIN | CO1.PCCNTR.5864785 | 4 | $ 586.667 |
| TORRES TAPIA LINDA CATHERINE | CO1.PCCNTR.5864807 | 13 | $ 1.906.667 |
| SOTO CUETO CARLOS AUGUSTO | CO1.PCCNTR.5878590 | 13 | $ 1.906.667 |
| ALVARADO GARCIA PAOLA ALEXANDRA | CO1.PCCNTR.5883624 | 13 | $ 1.906.667 |
| GELVEZ MARTINEZ ANDRES MAURICIO | CO1.PCCNTR.5901356 | 17 | $ 2.493.333 |
| GOMEZ MALAVER EDITH ESPERANZA | CO1.PCCNTR.5936419 | 7 | $ $ 1.173.332 |
| CALDERON RAMOS ALIRIO | CO1.PCCNTR.5956964 | 16 | $ 2.346.667 |
| SIMÓN ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS | CO1.PCCNTR.6782313 | 17 | $ 2.493.333 |
| MARTHA NADINNE CUEVAS PARADA | CO1.PCCNTR.6928203 | 17 | $ 2.493.333 |
| LADY VIVIANA FRADE PAEZ | CO1.PCCNTR.6932762 | 17 | $ 2.493.333 |

Por lo anterior, se sugiere adición y Prórroga de los contratistas relacionados, es de resaltar que, como supervisora del contrato, certifico que ninguno de los contratos relacionados en la presente solicitud de adición no excede el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de1993 y en la Resolución 1-1471 de fecha 17 noviembre 2020 “Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” y se deroga el adoptado mediante la Resolución 202 de 2014”.

Cordialmente;

Sandra Liliana Ballen Bustos
Coordinadora Académica

Centro de Desarrollo Agroempresarial
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector El Darién, Lote1, Chía –
PBX 8844545